



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOEA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

CTO. GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL MEMORIAL JOSÉ LARRARTE

Juniors y Fémimas

AIZARNAZABAL 02-06-2010

ORDEN DE SALIDA

<i>Hora</i>	<i>Ciclista</i>	<i>Equipo</i>	<i>Categoria</i>	<i>Tiempo</i>
19:15	USABIAGA, Irene	TOLOSA C.F.	Junior F	
19:16	MURGIA, Maite	LAZKAO K.E.	Junior F	
19:17	ESKAMENDI, Dorleta	TOLOSA C.F.	Junior F	
19:18	GRANADOS, Amador	BIDELAN	MC3	
19:19	BENGOETXEA, Xabier	BURUNTZAZPI T.E.	Junior M	
19:20	GIL, Odei	ILCAPO	Junior M	
19:21	RIVERO, Ion	SUMOFIC	Junior M	
19:22	ITURRIA, Mikel	ANDOAINO T.E.	Junior M	
19:23	GARMENDIA, Jon	CAJA RURAL	Junior M	
19:24	PEÑAGARIKANO, Xabier	BURUNTZAZPI T.E.	Junior M	
19:25	UNANUE, Asier	CAJA RURAL	Junior M	
19:26	EIZAGIRRE, Jon	GALDIANO ERAIKUNTZAK	Junior M	
19:27	INSAUSTI, Jon Ander	CAJA RURAL	Junior M	
19:28	ALTUNA, Jon	BURUNTZAZPI T.E.	Junior M	
19:29	IRAOLAGOITIA, Oier	GALDIANO ERAIKUNTZAK	Junior M	
19:30	ARTOLA, Unai	CAJA RURAL	Junior M	
19:31	PAGOLA, Eñaut	BURUNTZAZPI T.E.	Junior M	
19:32	ARISTI, Mikel	SUMOFIC	Junior M	
19:33	URDANGARIN, Ioritz	CAJA RURAL	Junior M	
19:34	AIERDI, Ainhoa	TOLOSA C.F.	Elite F.	
19:35	EPELDE, Mireia	LOINTEK	Elite F	
19:36	OLABERRIA, Leire	CEPSA-EUSKADI	Elite F	

Nota: Los corredor@s deberán salir con el dorsal que tienen adjudicado para toda la temporada 2010.

CAMPEONATO GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL III MEMORIAL JOSE LARRARTE

Antolatzaile: AIZARNAZABAL K.E. - G.Tx.E.

Data / Fecha: 02/06/2010

Irteera 1n txirrindularia / Salida 1º ciclista: 19:15

Maila / Categoría: JUNIOR y FEMINAS

AIZARNAZABAL

14,5 kms.

IBILBIDEA / RECORRIDO / PARCOURS	Carretera	Km. carrera	Faltan km.	Horarios previstos		
				42 kms/h.	44 kms/h.	46 kms/h.
AIZARNAZABAL (Parking abajo)	GI-3031	0,0	14,5	19:15	19:15	19:15
AIZARNAZABAL (Cruce Izqda.)	GI-2633	0,1	14,4	19:15	19:15	19:15
Muniosoro (Izqda.)	GI-3760	3,1	11,4	19:19	19:19	19:19
Bedua (recto)	GI-3760	6,3	8,2	19:24	19:23	19:23
Rotonda Nueva (Viraje)	GI-3760	7,1	7,4	19:25	19:24	19:24
Muniosoro (Dcha.)	GI-2633	11,1	3,4	19:30	19:30	19:29
AIZARNAZABAL (Cruce Dcha.)	GI-3031	14,1	0,4	19:35	19:34	19:33
AIZARNAZABAL (Herria) HELMUGA	GI-3031	14,5	0,0	19:35	19:34	19:33

Participación de 18 corredores Juniors y 5 Fémimas

Llegada prevista para el último ciclista junior: 19:55

Los corredores tomarán la salida de minuto en minuto.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOEA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326
Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32
web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org
20080 DONOSTIA

REGLAMENTO PARTICULAR **CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010** **- JUNIOR -**

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. El CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010, para corredores Junior, es propiedad exclusiva de la **Gipuzkoako Txirrindularitza Elkargoa (GTxE)**.

Artículo 2. El presente Reglamento regulará el CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010, para corredores de la categoría Junior.

Artículo 3. A excepción de las disposiciones particulares contenidas en el presente Reglamento, la competición se regirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Competición de Junior '2010, de la GTxE; en los Reglamentos Técnicos '2010, de la Real Federación Española de Ciclismo; y en el Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Artículo 4. La GTxE y el Jurado Técnico se reservan el derecho de modificar el presente Reglamento Particular y de resolver cuantas situaciones excepcionales pudieran derivarse de la interpretación o aplicación del mismo.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Artículo 5. La participación está exclusivamente reservada a los corredores **invitados** por la GTxE.

Artículo 6. La confirmación de la participación y presentación de licencias de los corredores será responsabilidad de sus Directores Deportivos. Los corredores también podrán realizarla personalmente.

Deberá realizarse el mismo día de la competición desde 1h.30 hasta 30 minutos antes de la hora prevista para el comienzo de la prueba.

DORSALES.

Artículo 7. Los dorsales a utilizar por los corredores serán los mismos empleados habitualmente en las pruebas que se celebran en Gipuzkoa durante la temporada de ruta.

ORDEN DE SALIDA.

Artículo 8. El Orden de Salida de los participantes será establecido por la GTxE.

Artículo 9. Las salidas de cada corredor se efectuarán con intervalos de **un minuto**, y será igual para todos los participantes.

BICICLETAS.

Artículo 10. Deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.023 y en Capítulo III del Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la UCI.

Artículo 11. Quince minutos antes de la hora fijada para su salida, cada corredor deberá presentarse provisto de su bicicleta al Juez de Salida para efectuar la **verificación** de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.098 del Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la UCI; y al artículo 10 del presente Reglamento Particular.

CORREDORES EN CARRERA.

Artículo 12. El corredor que alcanza a otro debe guardar una separación lateral de, al menos, 2 metros.

Después de 1 Km., el corredor alcanzado debe rodar a, al menos, 25 metros por detrás del otro.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326
Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32
web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org
20080 DONOSTIA

VEHÍCULOS SEGUIDORES.

Artículo 13. Para que un vehículo seguidor pueda acompañar al corredor, deberá estar ocupado por una persona licenciada como Director Deportivo / Responsable de Equipo del club al que pertenezca dicho corredor.

Artículo 14. El vehículo seguidor de un corredor deberá situarse a, al menos, 10 metros del corredor. No puede adelantarle nunca, ni tampoco ponerse a su altura. En caso de avería, la asistencia sólo se autoriza en situación de parada y de forma que el vehículo seguidor no impida o dificulte el paso de otro corredor o vehículo.

Artículo 15. El vehículo seguidor de un corredor que va a ser alcanzado debe colocarse detrás del coche del otro corredor a partir del momento en que la distancia entre ambos corredores es inferior a 100 metros.

Artículo 16. El vehículo que sigue a un corredor que alcanza a otro no puede intercalarse entre los corredores a menos que entre éstos exista una separación de, al menos, 50 metros. Si esta distancia se redujera, el coche del corredor con mejor tiempo registrado hasta ese momento se situará detrás del segundo corredor y delante del otro coche.

BAREMO DE PREMIOS.

Artículo 17. La distribución de premios y dietas será con arreglo al Baremo de Premios establecido por la GTXE.

ARTÍCULO ADICIONAL. Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** que los corredores invadan el carril contrario de la calzada. El incumplimiento de esta norma por parte de algún corredor implicará su inmediata **EXPULSIÓN DE CARRERA**, o en su defecto, su descalificación.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOIA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326
Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32
web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org
20080 DONOSTIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

*Ante las habituales consultas en materia de **MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BICICLETAS DE CONTRA-RELOJ**, esta **Gipuzkoako Txirrindularitza Elkargoa** desea poner en vuestro conocimiento que toda información al respecto se encuentra a vuestra disposición a través de internet, atendiendo a los siguientes pasos a seguir:*

1º En la site www.rfec.com

2º Clickar en ‘Legislación y Normativa’ (menú de la izquierda)

3º Clickar en ‘Reglamento del Deporte Ciclista UCI’

4º Clickar en ‘Organización General del Deporte Ciclista’

5º En ‘Capítulo III. Equipamiento’, leer artículo 1.3.001 y siguientes (en concreto, Arts. 1.3.012, 1.3.013, 1.3.016, 1.3.018, 1.3.020, 1.3.021, 1.3.022 y 1.3.023).



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOEA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326
Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32
web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org
20080 DONOSTIA

REGLAMENTO PARTICULAR **CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010** **- JUNIOR -**

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. El CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010, para corredores Junior, es propiedad exclusiva de la **Gipuzkoako Txirrindularitza Elkargoa (GTxE)**.

Artículo 2. El presente Reglamento regulará el CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010, para corredores de la categoría Junior.

Artículo 3. A excepción de las disposiciones particulares contenidas en el presente Reglamento, la competición se regirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Competición de Junior '2010, de la GTxE; en los Reglamentos Técnicos '2010, de la Real Federación Española de Ciclismo; y en el Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Artículo 4. La GTxE y el Jurado Técnico se reservan el derecho de modificar el presente Reglamento Particular y de resolver cuantas situaciones excepcionales pudieran derivarse de la interpretación o aplicación del mismo.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Artículo 5. La participación está exclusivamente reservada a los corredores **invitados** por la GTxE.

Artículo 6. La confirmación de la participación y presentación de licencias de los corredores será responsabilidad de sus Directores Deportivos. Los corredores también podrán realizarla personalmente.

Deberá realizarse el mismo día de la competición desde 1h.30 hasta 30 minutos antes de la hora prevista para el comienzo de la prueba.

DORSALES.

Artículo 7. Los dorsales a utilizar por los corredores serán los mismos empleados habitualmente en las pruebas que se celebran en Gipuzkoa durante la temporada de ruta.

ORDEN DE SALIDA.

Artículo 8. El Orden de Salida de los participantes será establecido por la GTxE.

Artículo 9. Las salidas de cada corredor se efectuarán con intervalos de **un minuto**, y será igual para todos los participantes.

BICICLETAS.

Artículo 10. Deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.023 y en Capítulo III del Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la UCI.

Artículo 11. Quince minutos antes de la hora fijada para su salida, cada corredor deberá presentarse provisto de su bicicleta al Juez de Salida para efectuar la **verificación** de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.098 del Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la UCI; y al artículo 10 del presente Reglamento Particular.

CORREDORES EN CARRERA.

Artículo 12. El corredor que alcanza a otro debe guardar una separación lateral de, al menos, 2 metros.

Después de 1 Km., el corredor alcanzado debe rodar a, al menos, 25 metros por detrás del otro.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

VEHÍCULOS SEGUIDORES.

Artículo 13. Para que un vehículo seguidor pueda acompañar al corredor, deberá estar ocupado por una persona licenciada como Director Deportivo / Responsable de Equipo del club al que pertenezca dicho corredor.

Artículo 14. El vehículo seguidor de un corredor deberá situarse a, al menos, 10 metros del corredor. No puede adelantarle nunca, ni tampoco ponerse a su altura. En caso de avería, la asistencia sólo se autoriza en situación de parada y de forma que el vehículo seguidor no impida o dificulte el paso de otro corredor o vehículo.

Artículo 15. El vehículo seguidor de un corredor que va a ser alcanzado debe colocarse detrás del coche del otro corredor a partir del momento en que la distancia entre ambos corredores es inferior a 100 metros.

Artículo 16. El vehículo que sigue a un corredor que alcanza a otro no puede intercalarse entre los corredores a menos que entre éstos exista una separación de, al menos, 50 metros. Si esta distancia se redujera, el coche del corredor con mejor tiempo registrado hasta ese momento se situará detrás del segundo corredor y delante del otro coche.

BAREMO DE PREMIOS.

Artículo 17. La distribución de premios y dietas será con arreglo al Baremo de Premios establecido por la GTXE.

ARTÍCULO ADICIONAL. Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** que los corredores invadan el carril contrario de la calzada. El incumplimiento de esta norma por parte de algún corredor implicará su inmediata **EXPULSIÓN DE CARRERA**, o en su defecto, su descalificación.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOIA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326
Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32
web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org
20080 DONOSTIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

*Ante las habituales consultas en materia de **MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BICICLETAS DE CONTRA-RELOJ**, esta **Gipuzkoako Txirrindularitza Elkargoa** desea poner en vuestro conocimiento que toda información al respecto se encuentra a vuestra disposición a través de internet, atendiendo a los siguientes pasos a seguir:*

1º En la site www.rfec.com

2º Clickar en ‘Legislación y Normativa’ (menú de la izquierda)

3º Clickar en ‘Reglamento del Deporte Ciclista UCI’

4º Clickar en ‘Organización General del Deporte Ciclista’

5º En ‘Capítulo III. Equipamiento’, leer artículo 1.3.001 y siguientes (en concreto, Arts. 1.3.012, 1.3.013, 1.3.016, 1.3.018, 1.3.020, 1.3.021, 1.3.022 y 1.3.023).



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

REGLAMENTO PARTICULAR **CAMPEONATOS DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010** **- DAMAS OPEN y JUNIOR -**

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Los CAMPEONATOS DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010, para corredoras Open y Junior, son propiedad exclusiva de la **Gipuzkoako Txirrindularitza Elkargoa (GTxE)**.

Artículo 2. El presente Reglamento regulará los CAMPEONATOS DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010, para corredoras de las categorías Junior, y Open pertenecientes a equipos UCI y de club.

Artículo 3. A excepción de las disposiciones particulares contenidas en el presente Reglamento, la competición se registrará con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos '2010, de la Real Federación Española de Ciclismo; y en el Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Artículo 4. La GTxE y el Jurado Técnico se reservan el derecho de modificar el presente Reglamento Particular y de resolver cuantas situaciones excepcionales pudieran derivarse de la interpretación o aplicación del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE CAMPEONATOS DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL.

Artículo 5. Los CAMPEONATOS DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2010 se distribuyen por categorías de la siguiente manera:

- **Open:** corredoras pertenecientes a equipos UCI y de club, en cuya licencia figure la categoría *Élite*
- **Junior:** corredoras pertenecientes a equipos de club, en cuya licencia figure la categoría *Junior*

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Artículo 6. La participación está exclusivamente reservada a las corredoras **invitadas** por la GTxE.

Artículo 7. La confirmación de la participación y presentación de licencias de las corredoras será responsabilidad de sus Directores Deportivos. Las corredoras también podrán realizarla personalmente.

Deberá realizarse el mismo día de la competición desde 1h.30 hasta 30 minutos antes de la hora prevista para el comienzo de la prueba.

DORSALES.

Artículo 8. Los dorsales a utilizar por las corredoras serán asignados y facilitados por la GTxE.

ORDEN DE SALIDA.

Artículo 9. El Orden de Salida de las participantes será establecido por la GTxE.

Artículo 10. Las salidas de cada corredora se efectuarán con intervalos de **un minuto**, y será igual para todas las participantes.

BICICLETAS.

Artículo 11. Junior: Desarrollo máximo 7,93 m. (52 x 14).

Artículo 12. Deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la UCI.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

Artículo 13. Quince minutos antes de la hora fijada para su salida, cada corredora deberá presentarse provista de su bicicleta al Juez de Salida para efectuar la verificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.098 del Reglamento del Deporte Ciclista '2010, de la UCI.

CORREDORAS EN CARRERA.

Artículo 14. La corredora que alcanza a otra debe guardar una separación lateral de, al menos, 2 metros.

Después de 1 Km., la corredora alcanzada debe rodar a, al menos, 25 metros por detrás de la otra.

VEHÍCULOS SEGUIDORES.

Artículo 15. Para que un vehículo seguidor pueda acompañar a la corredora, deberá estar ocupado por una persona licenciada como Director Deportivo del club, o equipo UCI, al que pertenezca dicha corredora.

Artículo 16. El vehículo seguidor de una corredora deberá situarse a, al menos, 10 metros de la corredora. No puede adelantarle nunca, ni tampoco ponerse a su altura. En caso de avería, la asistencia sólo se autoriza en situación de parada y de forma que el vehículo seguidor no impida o dificulte el paso de otra corredora o vehículo.

Artículo 17. El vehículo seguidor de una corredora que va a ser alcanzada debe colocarse detrás del coche de la otra corredora a partir del momento en que la distancia entre ambas corredoras es inferior a 100 metros.

Artículo 18. El vehículo que sigue a una corredora que alcanza a otra no puede intercalarse entre las corredoras a menos que entre éstas exista una separación de, al menos, 50 metros. Si esta distancia se redujera, el coche de la corredora con mejor tiempo registrado hasta ese momento se situará detrás de la segunda corredora y delante del otro coche.

BAREMO DE PREMIOS.

Artículo 19. La distribución de premios y dietas será con arreglo al Baremo de Premios establecido por la GTxE.

ARTÍCULO ADICIONAL. Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** que las corredoras invadan el carril contrario de la calzada. El incumplimiento de esta norma por parte de alguna corredora implicará su inmediata **EXPULSIÓN DE CARRERA**, o en su defecto, su **descalificación**.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOEA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

*Ante las habituales consultas en materia de **MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BICICLETAS DE CONTRA-RELOJ**, esta **Gipuzkoako Txirrindularitza Elkargoa** desea poner en vuestro conocimiento que toda información al respecto se encuentra a vuestra disposición a través de internet, atendiendo a los siguientes pasos a seguir:*

1º En la site www.rfec.com

2º Clickar en 'Normativa' (menú de la izquierda)

3º Clickar en 'Reglamento del Deporte Ciclista'

4º Clickar en 'Organización General del Deporte Ciclista'

5º Clickar en 'Capítulo III. Equipamiento' y leer artículo 1.3.001 y siguientes (en concreto, Arts. 1.3.012, 1.3.013, 1.3.016, 1.3.018, 1.3.020, 1.3.021, 1.3.022 y 1.3.023).